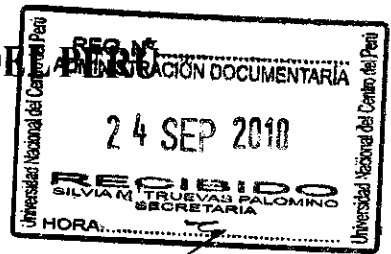




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 2235-R-2018



Huancayo, 19 SET. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio N° 344-18-D/FACAP/UNCP del 03 de setiembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, solicita modificación de fecha para viaje de estudios al XIX CONEIA Moquegua 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 13 de agosto 2018, se acordó por unanimidad aprobar el viaje para docentes y estudiantes de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, que asistirán al XIX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial-CONEIA, Moquegua 2018, del 17 al 22 de setiembre 2018;

Que, según Proveído N° 01020-2018-VRAC-UNCP del 27 de agosto 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3007-CU-2017, por lo cual, opina favorablemente para la autorización del viaje de estudios del 17 al 22 de setiembre 2018, a la ciudad de Moquegua, así como también, la asignación de viáticos para dos choferes y para la asesora Mg. Shalin Carhuallanqui Ávila;

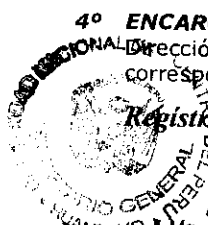
Que, a través del Oficio N° 124-2018-JUT/UNCP presentado el 12 de setiembre 2018, el Jefe de la Unidad de Transportes, informa que se encuentra disponible el vehículo de placa N° EGS-519, con los conductores Luis Baltazar Inga y Alberto Jiménez Balbín, para el viaje a la ciudad de Moquegua del 15 al 22 de setiembre 2018; requiriendo 300 galones de petróleo y viáticos para los choferes;

Que, a través del Oficio N° 00445-2018-DGA-UNCP del 12 de setiembre 2018, el Director General de Administración, considerando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, en cumplimiento a la normativa y existiendo la disponibilidad del ómnibus, traslada al rectorado para la emisión del acto resolutivo, según lo previsto en el Artículo 9° de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP; y

De conformidad al Artículo 33 inciso c) del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

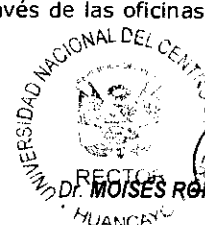
RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el **Viaje** de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Aplicadas Tarma, para participar en el XIX CONEIA 2018, en la ciudad de Moquegua, los días del 15 al 22 de setiembre 2018.
- 2° **DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGS-519, para el viaje a la ciudad de Moquegua; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de conductor y asesora.
- 3° **ENCARGAR** a la docente Shalin Carhuallanqui Ávila, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR